



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

PLAN DE AYUDA DE ESTIMULO A LA RENOVACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y COMÚN EUROPEO

1.- ESTIMULO A LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE Y PEDAGÓGICO

La idea de la propuesta es apoyar la elaboración de material docente y/o pedagógico de autoría única o coautoría de algún/a miembro del Departamento. Dicho material debe tener un marcado carácter pedagógico, quedando excluidos los trabajos de investigación científica. El material docente o pedagógico podrá tener diferentes soportes: manual, apuntes, vídeos, programas informáticos...

Se establece una ayuda, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- La cantidad destinada será de un máximo de hasta **300 euros**, con los que se deberán cubrir los siguientes conceptos: costos de copyright, gastos necesarios para la difusión y publicación del material en cualquier soporte, material fungible.
- Una vez que el investigador/a obtenga la ayuda, tendrá que asumir una serie de compromisos, en concreto: a) introducir referencias al Departamento de Derecho Público y Común Europeo como entidad colaboradora en toda la publicidad; b) presentar resultados al Departamento en el plazo de dos meses tras la realización del gasto.
- La ayuda/beca será dirigida al Director del Departamento conforme al formulario de solicitud habilitado por el Departamento, que lo remitirá a la Junta de Dirección para su concesión o denegación (siempre de forma motivada) conforme a los criterios propuestos. En ambos casos se informará al Consejo del Departamento en sesión ordinaria.

Los miembros del Departamento tendrán derecho a solicitar una ayuda por año académico.



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

2.- ESTIMULO A LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS Y SEMINARIOS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y/O PEDAGÓGICA

Teniendo en cuenta que la celebración de congresos es valorada a efectos de promoción profesional en la Universidad, se propone la convocatoria interna de ayudas para la celebración de este tipo de actividades. La propuesta estriba en que se puedan conceder ayudas a lo largo del curso académico para la celebración de congresos bajo las siguientes condiciones:

- Los eventos tienen que celebrarse por la Universidad de Jaén o en colaboración con la Universidad de Jaén, en el ámbito nacional o internacional. Asimismo, tendrán que estar destinados a la innovación docente y pedagógica, así como a cuestiones técnicas para la promoción del profesorado en la carrera docente-investigadora.
- La cantidad destinada será de un máximo de **hasta 300 euros**, con los que se deberán cubrir los siguientes conceptos: traslados (viajes de avión, tren, transfer, kilometraje), alojamiento, manutención o productos de Universidad de Jaén como objetos de regalo. La citada cantidad no podrá ser destinada a remuneraciones.
- Una vez que el investigador/a obtenga la ayuda, tendrá que asumir una serie de compromisos, en concreto: a) introducir referencias al Departamento de Derecho Público y Común Europeo como entidad colaboradora en toda la publicidad; b) introducir en el comité organizador del Congreso a todos los miembros del Consejo del Departamento que así lo manifiesten expresamente por escrito con el siguiente criterio: una persona por área representada en el Consejo de Departamento con carácter rotativo, un representante del sector estudiantes con carácter rotativo, un representante sector PAS, un representante de estudiantes de tercer ciclo, que tendría carácter rotativo en el caso de ser más de uno.
- La ayuda/beca será dirigida al Director del Departamento conforme al formulario de solicitud habilitado por el Departamento, que lo remitirá a la Junta de Dirección para su concesión o denegación (siempre de forma motivada) conforme a los criterios propuestos. En ambos casos se informará al Consejo del Departamento en sesión ordinaria.



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

Con esta medida se pretende, potenciar el curriculum de los miembros del Departamento de una doble forma: por una parte, el investigador/a podrá obtener ayuda económica que será certificada como concesión de beca (o ayuda, como se prefiera) por el Secretario/a del Departamento. Y por otra, los miembros del Departamento podrán obtener un certificado como participantes del Comité de organizador de un Congreso Internacional. Éstos, a cambio, colaborarán, en el marco de sus posibilidades, en la gestión organizativa del evento y deberán asistir al evento. El Departamento, asimismo, podrá acreditar en procesos de evaluación que ha participado como entidad colaboradora en la celebración de congresos internacionales

Los miembros del Departamento tendrán derecho a solicitar una ayuda por año académico.

3.- ESTIMULO A LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES EN CONGRESOS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y PEDAGÓGICA

Con esta medida se propone financiar, con la concesión de una beca o ayuda, la asistencia a Congresos o Seminarios internacionales con una cantidad máxima de **hasta 200 euros** para cubrir transporte, alojamiento, dietas o costes de matrícula.

La ayuda será para la participación en congresos o encuentros con las siguientes condiciones:

- Para la obtención de la ayuda será necesario que el/la solicitante presente una ponencia o comunicación y que ésta haya sido aceptada para su defensa. La solicitud podrá hacerse *a priori* o *a posteriori*, mientras que el disfrute de la misma será *a posteriori* una vez ejecutada la actividad
- Podrán beneficiarse todos los miembros Departamento.
- La ayuda/beca será dirigida al Director del Departamento conforme al formulario de solicitud habilitado por el Departamento. Dicha solicitud será remitida a Junta de Dirección, que la concederá o denegará (siempre de forma motivada) conforme a los criterios propuestos. En ambos casos se informará al Consejo del Departamento en sesión ordinaria.



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

- Una vez efectuada la participación el o la beneficiaria deberá presentar justificantes de su asistencia (certificado de participación o aceptación de ponencia)

Los miembros del Departamento tendrán derecho a solicitar una ayuda por año académico.

4.- ESTIMULO A LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y SEMINARIOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN DOCENTE

Con esta medida se propone financiar, con la concesión de una beca o ayuda, la asistencia a Congresos o Seminarios nacionales con una cantidad máxima de **hasta 100 euros** para cubrir transporte, alojamiento, dietas o costes de matrícula.

La ayuda tendrá lugar conforme a las siguientes condiciones:

- En el caso de que el Congreso se realice en Jaén sólo se cubrirían los gastos derivados de la matrícula de inscripción.
- Quedan excluidos los cursos y seminarios de idiomas, así como los cursos de informática general o aquéllos que versen sobre la materia de las asignaturas. Éstos deberán tener como objetivo el desarrollo de competencias en materia de innovación docente o pedagógica aplicada a la universidad.
- La solicitud podrá hacerse *a priori* o *a posteriori*, mientras que el disfrute de la misma será a posteriori una vez ejecutada la actividad.
- Podrán beneficiarse todos los miembros del Departamento.
- Una vez finalizado el curso o seminario el solicitante deberá aportar al Departamento certificado de aprovechamiento en el plazo de 15 días desde su finalización.
- La ayuda/beca será dirigida al Director del Departamento conforme al formulario de solicitud habilitado por el Departamento. Dicha solicitud será remitida a Junta de Dirección, que la concederá o denegará (siempre de forma motivada) conforme a los criterios propuestos. En ambos casos se informará al Consejo del Departamento en sesión ordinaria.

Los miembros del Departamento tendrán derecho a solicitar una ayuda por año académico.